



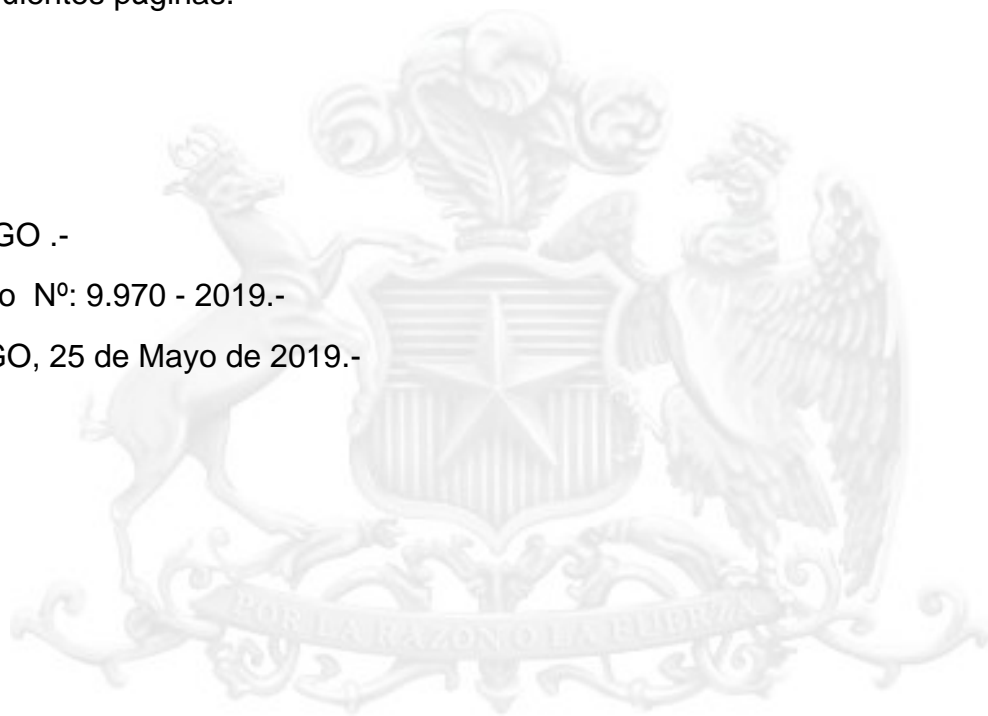
SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 24 de Mayo de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

SANTIAGO .-

Repertorio N°: 9.970 - 2019.-

SANTIAGO, 25 de Mayo de 2019.-



N° Certificado: 123456817915.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456817915.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F082-123456817915.-

Eduardo Diez Morello

Abogado - Notario Público
34ª Notaría - Santiago de Chile

REPERTORIO N° 9.9.70-2019.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 1129995317 CASINO RINCONADA – EVENTOS RELACIONALES 015

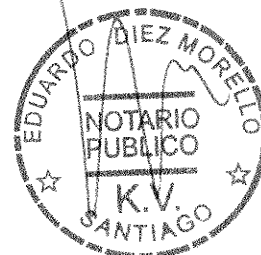


Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456817915
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

**PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION
“EVENTOS RELACIONALES ENJOY CLUB
– ENJOY CLUB N° 015 / 2019”**

“CASINO RINCONADA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A.,
Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos
noventa y ocho mil novecientos guión K, **BASES PROMOCION**
“EVENTOS RELACIONALES ENJOY CLUB - ENJOY CLUB
NUMERO CERO QUINCE/ DOS MIL DIECINUEVE”, de la sociedad
CASINO RINCONADA S.A., Rol Único Tributario número noventa y
nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K,
bases que se encuentran debidamente firmadas por don **EDUARDO**
SBOCCIA SERRANO, cédula nacional de identidad número ocho
millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos guión



dos, en representación de **CASINO RINCONADA S.A.**, autorizada su firma con esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **TRES FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA**; documento número **TRES MIL CIEN**.- Santiago, veinticuatro de Mayo del año dos mil diecinueve.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456817915 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

FIRMAS 01

COPIAS 01



MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente

123456789



BASES PROMOCIÓN “EVENTOS RELACIONALES ENJOY CLUB – ENJOY CLUB N° 015/2019”
CASINO RINCONADA S.A.

En Santiago de Chile, a 24 de mayo de 2019, comparece don **Eduardo Sboccia Serrano**, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad N° 8.198.872-2, en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “la Empresa” o “Casino Rinconada”, quienes vienen en protocolizar las siguientes Bases de Torneo denominadas **“EVENTOS RELACIONALES ENJOY CLUB – ENJOY CLUB N° 015/2019”**;

1. Generalidades de la Promoción.



Casino Rinconada S.A. ha decidido realizar eventos que se llevarán a cabo en su casino de juegos, que tendrán un período de vigencia indefinida **a contar del 30 de mayo de 2019.**

Estos eventos consisten en convocar a clientes socios Enjoy Club, los cuales accederán a una invitación especial y participarán de sorteos especiales, los que se desarrollarán en dependencias de Casino Rinconada S.A.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456817915 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Para participar en estos eventos los clientes deben ser socios de Enjoy Club, contar con su tarjeta que lo acredita como socio, haber sido convocado por el equipo comercial.

2. Quiénes pueden acceder a los Eventos Relacionales.

Para acceder a participar de estos eventos relacionales los clientes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años.
- Ser miembro del programa de fidelización Enjoy Club, en adelante “Miembro de Enjoy Club” o “Socio”, ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.
- Ser convocados a participar de los eventos por el equipo comercial de Casino Rinconada. Para ello deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos:
 - Han disminuido su frecuencia de visita de acuerdo a su comportamiento histórico.
 - Tienen un potencial de crecimiento respecto de clientes de similares características.
 - Tienen un potencial de aumento de frecuencia en fechas y periodos específicos.
 - Cumplan metas de comportamiento de juego.
 - No han registrado visitas desde su enrolamiento.
 - Aún no han generado 3 (tres) visitas de juego.

3. Premios a sortear en los Eventos Relacionales.

Conforme a la definición de cada evento relacional que Casino Rinconada S.A. realice, se podrán sortear los siguientes premios entre los clientes convocados.

- Premios en dinero efectivo.
- Noches de Alojamiento en Hoteles de la cadena Enjoy.
- Full Day Spa.
- Consumos definidos válidos en puntos de ventas específicos.
- Entradas a Show o espectáculos.
- Bonos de puntos de canje Enjoy Club.

Los clientes convocados recibirán opciones para participar de los sorteos según su categoría de socio Enjoy club, específicamente al momento de su acreditación en el evento al que fueron convocados

4. **Mecanismo de Comunicación de Los Eventos Relacionales.**

Este evento será comunicado a público por medio de ejecutivos comerciales, mailing y/o mensajería celular SMS.

5. **Cómo Acceder a los Sorteos.**

Para participar en los sorteos, los socios debieron haber sido contactados por ejecutivos comerciales de Casino Rinconada S.A., quienes realizan las invitaciones correspondientes a este evento. Al momento en que el cliente se presente en la acreditación del evento, se le entregan sus opciones correspondientes, las que deben ser depositadas en la tómbola habiéndose especialmente para los sorteos descritos de dicho evento.



Para los sorteos descritos previamente, se podrán depositar cupones hasta la hora del sorteo, pues pasado ese plazo, se cerrará la tómbola.

La tómbola estará habilitada al inicio de cada evento relacional.

Los cupones válidos para participar tendrán también que estar en óptimas condiciones, esto quiere decir, no arrugados, doblados, mojados, etc., con el fin de que el estado no determine mayor probabilidad de ser extraído de la tómbola. Por lo tanto, se puede determinar al momento del sorteo que el cupón extraído no es válido por las condiciones descritas, ten que sacar otro que sí las cumpla.

emitido
Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
12345678910
Y firmes validez en
<http://www.fojas.cl>

6. **Cómo obtener opciones para los sorteos y su validez.**

6.1 **Forma de obtener opciones.**

Cada socio titular invitado al evento obtendrá opciones según se detalla:

SILVER	:	01 (una)
GOLD	:	02 (dos)
PLATINUM	:	03 (tres)
DIAMOND	:	04 (cuatro)
SEVEN STARS	:	05 (cinco)

Para participar en esta promoción, los clientes deben ser socios de Enjoy Club, contar con su tarjeta que lo acredita como socio y haber sido convocado por el equipo comercial de Casino Rinconada S.A.

7. **Formato en que se realizan los sorteos.**

7.1. **Elección y premiación de los ganadores.**

Cada evento relacional contará con diversos sorteos cuyos premios podrán variar entre los mencionados en el punto 3 de estas bases. Los premios específicos y la cantidad de sorteos serán definidos el mismo día de cada evento relacional.

Dinámica de los sorteos: Se extraerán cupones desde la tómbola hasta encontrar un ganador válido para cada sorteo, el que será acreedor del premio, informado oportunamente antes de la extracción del cupón ganador.

Cada cliente podrá resultar ganador solo una vez en cada evento relacional al que sea convocado.

Para participar en estos Eventos Relacionales, los clientes deben ser invitados a participar por el equipo comercial de Casino Rinconada.

Si el cliente llamado no concurre a reclamar su opción dentro de los siguientes **60 (sesenta)** segundos en que es llamado o bien no presenta su tarjeta de Socio Enjoy Club y su cédula de identidad o pasaporte, ambos vigentes a la fecha del sorteo, se extraerá otro cupón hasta encontrar a un nuevo participante válido.

8.2 Condición presencial del sorteo.

Para que el participante elegido del sorteo pueda acceder al premio de la jornada, deberá estar presente físicamente en el lugar y momento del sorteo al interior de Casino Rinconada S.A. Para evitar que el cliente pierda su derecho a participar por problemas de audición, movilidad, distancia y ubicación dentro del casino o dificultades similares, podrá solicitar ayuda al personal del casino disponible para ser guiado hasta el lugar en que se realiza el sorteo.

Para validar lo anterior, el sorteo considera la comunicación del número de cupón o nombre completo registrado en el programa de fidelización "Enjoy Club" del participante sorteado.

Una vez que el ganador se presente, se procederá a verificar la identificación del socio, para lo cual este deberá presentar su tarjeta Enjoy Club junto con su cédula de identidad o pasaporte vigente.

Para todo efecto se considerará como presente al participante elegido, en la medida que este se presente a reclamar su opción de participar en un plazo no superior a los **60 (sesenta) segundos** transcurridos a partir de que finalice el anuncio del participante del cupón seleccionado y con todos los documentos requeridos en la zona de acreditación la cual se encontrara debidamente demarcada o señalizada.

8. Información de los Premios al Ganador.

Dada la condición presencial del sorteo, el ganador se dará por enterado en el momento del sorteo y la ceremonia de premiación se realizará una vez terminada su participación.

Toda referencia a cédula de identidad se entenderá equivalente a pasaporte para el caso de extranjeros.

Por su parte, cada Oficina Enjoy Club dispondrá de la información del ganador de cada sorteo.

9. Publicidad de los participantes y premios.

Los participantes autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A., y al Programa Enjoy Club, para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la Empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del Casino Rinconada S.A., y/o en los medios de prensa de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en Casino Rinconada S.A. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456817915 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

10. Formalidades de la Entrega de los Premios en efectivo y otros.

10.1 Premios en dinero efectivo.

La empresa solicitará a los ganadores de la promoción sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección teléfono) para generar el acta de recepción de los valores, los cuales serán entregados a más tardar una hora después de finalizado el último sorteo de la jornada.

10.2 Noches de Alojamiento en Hoteles de la cadena Enjoy.

La empresa solicitará a los ganadores de la promoción sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección teléfono) para generar el acta de recepción del premio. Este se entregará bajo un genérico que indicará el procedimiento de reserva y condiciones del premio.

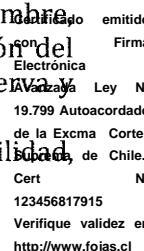
Válido de domingo a jueves (no válido para vísperas de festivos). Sujeto a disponibilidad premio intransferible, válido hasta 60 (sesenta) días desde la fecha del sorteo.



10.3 Full Day Spa.

La empresa solicitará a los ganadores de la promoción sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección teléfono) para generar el acta de recepción del premio. Este se entregará bajo un genérico que indicará el procedimiento de reserva y condiciones del premio.

Válido de domingo a jueves (no válido para vísperas de festivos). Sujeto a disponibilidad premio intransferible, válido hasta 60 (sesenta) días desde la fecha del sorteo.



10.4 Consumos definidos válidos en puntos de ventas específicos.

La empresa solicitará a los ganadores de la promoción sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección teléfono) para generar el acta de recepción del premio, el que se entregará bajo un genérico que indicará el procedimiento de canje y condiciones del premio.

Válido en horarios de funcionamiento del Punto de Venta (no válido para fechas especiales). Sujeto a disponibilidad, premio intransferible, válido hasta 60 (sesenta) días desde la fecha del sorteo.

10.5 Entradas a Show o espectáculos.

La empresa solicitará a los ganadores de la promoción sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección teléfono) para generar el acta de recepción del premio, que se entregará bajo un genérico que indicará el procedimiento de canje y condiciones del premio.

Válido para día y evento definido por Casino Rinconada de acuerdo a la cartelera de espectáculos disponible en la fecha del sorteo.

10.6 Bonos de puntos de canje Enjoy Club.

En cuanto a los bonos de puntos de canje Enjoy Club, estos serán cargados en la cuenta del cliente en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles desde la fecha en que el cliente resulte ganador.

11. Modificación de las bases, Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl.

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Atendido que la realización de los sorteos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos

fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.

Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en www.enjoy.cl, a la brevedad que sea posible.

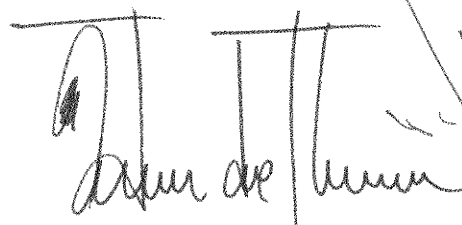
12. Restricciones de participación.

Casino Rinconada deja expresa constancia que no podrán participar en el sorteo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

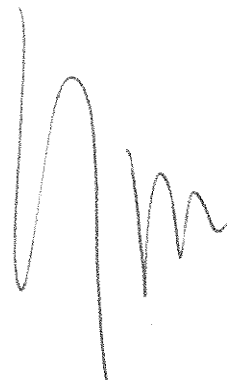
- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Eduardo Sboccia Serrano** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.



Eduardo Sboccia Serrano
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON EDUARDO SBOCCIA SERRANO, C.I. NAC No. 8.198.872-2, EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A., RUT No. 99.598.900-K.- SANTIAGO, 24 DE MAYO DE 2019



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456817915 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Dicho documento consta de tres FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 9970

Documento 3100 Santiago

24 MAY 2019



MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456817915
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>